



Para: Lic. Elmer Savier Velásquez Mejía
Oficial de Información Pública

De: Abog. Carlos Enrique Molina
Procurador Legal

Fecha: 13 de febrero de 2024

Asunto: Remisión Informe de convenios



Por este medio, remito informe de convenios llevados por parte del Departamento Legal durante el mes de enero de 2024, en este mes se realizaron dos convenios: **PRIMERO:** convenio de cooperación de apoyo para el pago de un enfermero(a) del establecimiento de salud de San Juan de la comunidad Garífuna de San Juan, convenio firmado en fecha 05 de enero de 2024, con la encargada del establecimiento la señora **MARIA SUYAPA HERNANDEZ PINTO**; **SEGUNDO:** convenio de cooperación de apoyo para el pago de un enfermero(a) del establecimiento de salud de Villafranca de la comunidad de Villafranca, convenio firmado en fecha 05 de enero de 2024, con la encargada del establecimiento la señora **SARA BERTRAND LOPEZ**, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Lineamientos de Verificación de Portales de Transparencia.

Muy atentamente.

c.c. Alcalde Municipal
c.c. Archivo



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

“Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia.”



DEPARTAMENTO DE LEGAL

INFORME DE CONVENIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TELA – ENERO 2024

No.	FECHA	SUSCRITO CON	DESCRIPCION
1	05/01/2024	MARIA SUYAPA HERNANDEZ PINTO	Convenio de cooperación de 5000 mil lempiras de apoyo para el pago de un enfermero(a) del establecimiento de salud de San Juan, de la comunidad garífuna de San Juan del municipio de Tela, Atlántida.
2	05/01/2024	SARA BERTRAND LOPEZ	Convenio de cooperación de 5000 mil lempiras de apoyo para el pago de un enfermero(a) del establecimiento de salud de Villafranca, de la comunidad de Villafranca del municipio de Tela, Atlántida.



"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y Transparencia."

CONVENIO DE COOPERACIÓN DE 5,000 MIL LEMPIRAS DE APOYO PARA EL PAGO DE UN ENFERMERO(A) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN JUAN, DE LA COMUNIDAD GARIFUNA DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE TELA, ATLÁNTIDA.

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, con documento nacional de identificación número **0107-1980-02978** y con domicilio en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, actuando en su condición de alcalde y representante legal de la Municipalidad de Tela, departamento de Atlántida, tal como lo acredita con la Credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, emitida por El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), donde se le declara electo en el cargo antes mencionado y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número **01079995020281** y por lo tanto facultado para celebrar todo tipo de contratos según lo establece el artículo 13 inciso 15 y 43 de la Ley de Municipalidades, que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por otro lado el señora **MARIA SUYAPA HERNANDEZ PINTO** mayor de edad, casada hondureña, Enfermera, con documento nacional de identificación (DNI) número **1401-1986-00421**, en su condición de Encargada **DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN JUAN**, de la comunidad de San Juan del municipio de Tela, Atlántida, por este medio suscriben el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN DE 5,000 MIL LEMPIRAS DE APOYO PARA EL PAGO DE UN ENFERMERO(A) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN JUAN, DE LA COMUNIDAD GARIFUNA DE SAN JUAN**, el cual el cual denota las siguientes condiciones:

PRIMERO: Que en fecha 04 de enero del año en curso la señora **MARIA SUYAPA HERNANDEZ PINTO**, en su condición de Encargada **DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN JUAN**, solicitud ayuda económica para el **PAGO DE UN ENFERMERO(A) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN JUAN**. **SEGUNDO:** LA MUNICIPALIDAD de Tela se compromete ayudar con la cantidad de cinco mil lempiras exactos (LPS. 5,000.00), que servirán para el **PAGO DE UN ENFERMERO(A) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN JUAN**, que dicho fondo será entregado a la Encargada **DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN JUAN**, para que esta sea la responsable del pago. **TERCERO:** LA MUNICIPALIDAD, entregará mensualmente la ayuda a la señora **MARIA SUYAPA HERNANDEZ PINTO**, en su condición antes mencionada y que la ayuda estará disponible los treinta de cada mes. **CUARTO:** El convenio podrá modificarse por fuerza mayor o caso fortuito. **QUINTO:** Queda sin valor y efecto cualquier otro convenio, una vez firmado el presente convenio. **SEXTO:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma, hasta el mes de diciembre del año 2024 y no representa para ambas partes ningún otro tipo de obligación en materia laboral, civil y otras, que la plasmada en el mismo, entendiéndose este convenio como marco regulador.

Y para los fines específicos, firmamos el presente convenio en la ciudad de Tela, Atlántida a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024)


RICARDO CALIX RUIZ
 Alcalde Municipal


MARIA SUYAPA HERNANDEZ PINTO
 ENCARGADA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN JUAN

MARIA SUYAPA HERNANDEZ PINTO
ENCARGADA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN JUAN



CONVENIO DE COOPERACIÓN DE 5,000 MIL LEMPIRAS DE APOYO PARA EL PAGO DE UN ENFERMERO(A) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE VILAFRANCA, DE LA COMUNIDAD DE VILAFRANCA DEL MUNICIPIO DE TELA, ATLÁNTIDA.

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, con documento nacional de identificación número 0107-1980-02978 y con domicilio en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, actuando en su condición de alcalde y representante legal de la Municipalidad de Tela, departamento de Atlántida, tal como lo acredita con la Credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, emitida por El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), donde se le declara electo en el cargo antes mencionado y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y por lo tanto facultado para celebrar todo tipo de contratos según lo establece el artículo 13 inciso 15 y 43 de la Ley de Municipalidades, que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD y por otro lado el señora SARA BERTRAND LOPEZ, mayor de edad, hondureña, Enfermera, con documento nacional de identificación (DNI) número 0107-1978-00117, en su condición de Encargada DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE VILAFRANCA, de la comunidad de Villafranca municipio de Tela, Atlántida, por este medio suscriben el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN DE 5,000 MIL LEMPIRAS DE APOYO PARA EL PAGO DE UN ENFERMERO(A) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE VILAFRANCA, DE LA COMUNIDAD DE VILAFRANCA, el cual el cual denota las siguientes condiciones:

PRIMERO: Que en fecha 04 de enero del año en curso la señora SARA BERTRAND LOPEZ, en su condición de Encargada DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE VILAFRANCA, solicito ayuda económica para el PAGO DE UN ENFERMERO(A) DEL ESTABLECIMIENTO DE VILAFRANCA, SEGUNDO: LA MUNICIPALIDAD de Tela se compromete ayudar con la cantidad de cinco mil lempiras exactos (LPS. 5,000.00), que servirán para el PAGO DE UN ENFERMERO(A) DEL ESTABLECIMIENTO DE VILAFRANCA, que dicho fondo será entregado a la Encargada DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD VILAFRANCA, para que esta sea la responsable del pago. TERCERO: LA MUNICIPALIDAD, entregará mensualmente la ayuda a la señora SARA BERTRAND LOPEZ, en su condición antes mencionada y que la ayuda estará disponible los treinta de cada mes, CUARTO: El convenio podrá modificarse por fuerza mayor o caso fortuito. QUINTO: Queda sin valor y efecto cualquier otro convenio, una vez firmado el presente convenio. SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma, hasta el mes de diciembre del año 2024 y no representa para ambas partes ningún otro tipo de obligación en materia laboral, civil y otras, que la plasmada en el mismo, entendiéndose este convenio como marco regulador.

Y para los fines específicos, firmamos el presente convenio en la ciudad de Tela, Atlántida a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024)

RICARDO CALIX RUIZ
Alcalde Municipal



SARA BERTRAND LOPEZ

ENCARGADA DEL ESTABLECIMIENTO DE VILAFRANCA.